

apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado, «Prodis Reformas, sociedad limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.830,93 euros en concepto de principal, más 283,09 euros que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 11 de abril de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—16.317.

PROFOTO, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

El Administrador único de «Profoto, Sociedad Anónima», convoca Junta general ordinaria el día 2 de junio de 2005, en Madrid, calle San Romualdo, 12, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.
 Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.
 Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.
 Cuarto.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad.
 Quinto.—Información sobre empresas participadas.
 Sexto.—Deliberación y acuerdo sobre adquisición de acciones propias.
 Séptimo.—Ruegos y preguntas.
 Octavo.—Redacción del acta de la Junta y aprobación, si procede.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 18 de abril de 2005.—El Administrador único, Manuel Lázaro de la Cuesta.—16.656.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS VENTAS, S. A.

Convocatoria Junta de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Promociones Inmobiliarias Las Ventas, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gran Vía, 86, edificio España, grupo 6, planta 3.ª, a las 11 horas del día 23 de mayo de 2005, en primera convocatoria y, al día siguiente 24 de mayo de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.
 Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.
 Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador general único de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.
 Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
 Quinto.—Reelección del Administrador general único de la sociedad.
 Sexto.—Ruegos y preguntas.
 Séptimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general de accionistas.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 2005.—Administrador general único, don José M.ª Alaña Arrinda.—16.955.

PUBLIMAIL 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

NUEVA PUBLIMAIL, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la sociedad «Publmail 2000, Sociedad Limitada» ha acordado por decisión de la Junta General de Socios de fecha 20 de abril de 2005, modificar su denominación social por la de «Nueva Inmovisual, Sociedad Limitada» y aprobar la escisión parcial de la Sociedad y la constitución, como consecuencia de dicha operación societaria, de una sociedad de nueva creación denominada «Nueva Publmail, Sociedad Limitada», con traspaso a esta sociedad, por sucesión universal de parte del patrimonio de la primera, y sin que esto haya supuesto una reducción del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, por haberse reducido únicamente las reservas de carácter disponible, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Bilbao, 20 de abril de 2005.—Administrador solidario de las sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» (ahora denominada «Nueva Inmovisual, Sociedad Limitada»), y «Nueva Publmail, Sociedad Limitada», don José Miguel Alonso Sanz.—16.795. y 3.ª 26-4-2005

PÉREZ TORRES OPERACIONES PORTUARIAS FERROL, S. L. (Sociedad absorbente y beneficiaria)

PÉREZ TORRES OPERACIONES PORTUARIAS LA CORUÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

PÉREZ TORRES GESTIÓN S. L. (Sociedad absorbida)

PÉREZ TORRES MARÍTIMA, S. L. (Sociedad absorbida)

PÉREZ TORRES Y CÍA., S. L. (Sociedad escindida)

NAVIERA LUA, S.L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión y escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público, que las Juntas Generales

Universales de Socios de Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L., Pérez Torres Operaciones Portuarias La Coruña, S.L., Pérez Torres Gestión, S.L., Pérez Torres Marítima, S.L., Pérez Torres y Cía., S.L. y Naviera Lua, S.L., celebradas el día 21 de abril de 2005, aprobaron la fusión en la que Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L. absorbe a las sociedades Pérez Torres Operaciones Portuarias La Coruña, S.L., Pérez Torres Marítima, S.L. y Pérez Torres Gestión, S.L., y la escisión total de Pérez Torres y Cía, S.L. mediante la segregación de dos ramas de actividad a favor de las sociedades Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L. y Naviera Lua, S.L., en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión-Escisión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades. Asimismo se aprobaron como Balances de Fusión-Escisión, en cada caso, los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Como consecuencia de la fusión, la Sociedad absorbente Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L. aumentará su capital social en 735,98 euros mediante la creación de 49 nuevas participaciones sociales y una prima de emisión de 208.823,32 euros, que se adjudicarán al socio único de las sociedades absorbidas, con un desembolso en metálico de 462,95 euros.

Como consecuencia de la escisión la sociedad beneficiaria Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L., aumentará su capital social en 1.982,64 euros mediante la creación de 132 nuevas participaciones sociales y una prima de emisión de 561.465,20 euros, que se adjudicarán al socio único de la sociedad escindida, con un desembolso en metálico de 1.757,65 euros y la sociedad beneficiaria Naviera Lua, S.L. aumentará su capital social en 506.582,90 euros mediante la creación de 8.429 nuevas participaciones sociales y una prima de emisión de 2.710.026,75 euros, que se adjudicarán al socio único de la sociedad escindida, con un desembolso en metálico de 189,41 euros.

Las nuevas participaciones sociales creadas en las sociedades absorbente en la fusión y las beneficiarias en la escisión, darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas y de la escindida se considerarán realizadas a efectos contables, respectivamente por cuenta de la sociedad absorbente en la fusión y de las sociedades beneficiarias de la escisión, será el día 1 de enero de 2005.

No procede la emisión de informe de experto independiente por ser todas sociedades limitadas. No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente ni en las sociedades beneficiarias titulares de participaciones con derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de las sociedades absorbidas ni de la escindida, que se extinguen como consecuencia de la fusión-escisión, ni por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción.

No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión-escisión.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y escisión y los balances de fusión y escisión.

En Marín, a 21 de abril de 2005.—El Administrador Solidario, Pedro M. Pérez Torres.—17.125.

2.ª 26-4-2005

QUALITY TRANSFER CONTROL, S. L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de los Estatutos de la compañía mercantil de nacionalidad española «Quality Transfer Control, Sociedad Limitada» (B92405125) y artículos 43 y siguientes de la Ley Reguladora de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en la ciudad de Marbella (provincia de Málaga), en carretera nacional 340, kilómetro 176,

urbanización Playa Esmeralda, portal número 1, planta S, Oficina 1/a, el día 14 de mayo de 2005, a las 11:00 horas en 1.ª convocatoria y, a las 13:00 horas, en 2.ª convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Aumento de capital de la compañía.
 Segundo.—Informe económico-financiero de la compañía.
 Tercero.—Autorización para la elevación de los acuerdos a escritura pública y práctica de publicaciones, si procedieran.
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.
 Quinto.—Lectura y aprobación del acta.
 Marbella, 21 de abril de 2005.—Administrador único, don Iakov Rovner.—16.950.

QUOTA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de mayo de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, 78 de Madrid y en segunda convocatoria el día 24 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.
 Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.
 Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2004.
 Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.
 Quinto.—Reelección o cambio de Entidad Auditora, si procede.
 Sexto.—Traslado de domicilio social, si procede.
 Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.
 Octavo.—Autorización a la Entidad Gestora de la Sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 Noveno.—Modificación y/o refundición parcial o total, de los Estatutos Sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.
 Décimo.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes, acordado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.
 Undécimo.—Ruegos y preguntas.
 Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 20 de abril de 2005.—Don Marco Rafael San Martín Clark, Secretario del Consejo de Administración.—16.934.

RECREATIVOS AÑORGA, S. L.

(Sociedad escindida)

AMELKO ELEKTRONIKA, S. L.

AUTOMÁTICOS DONOSTI, S. L.

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

Anuncio de escisión total

El día 15 de abril de 2005 la Junta General y Universal de Socios de «Recreativos Añorga, Sociedad Limitada», acordó su escisión total y consiguiente extinción, mediante su disolución, sin liquidación, y división de todo su patrimonio en dos partes, para su traspaso en bloque a las Sociedades «Amelko Elektronika, Sociedad Limitada», y «Automáticos Donosti, Sociedad Limitada».

Asimismo, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios de las Sociedades «Amelko Elektronika, Sociedad Limitada» y «Automáticos Donosti, Sociedad Limitada», Sociedades beneficiarias de la escisión, acordaron con fecha 15 de abril de 2005, la recepción y adquisición de la parte del patrimonio que les corresponde como consecuencia de la escisión total de la Sociedad «Recreativos Añorga, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la Sociedad escindida y de las Sociedades beneficiarias, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 18 de abril de 2005.—Don Eusebio San Sebastián Escudero, en su calidad de Administrador solidario de Recreativos Añorga, Sociedad Limitada, y Administrador único de Automáticos Donosti, Sociedad Limitada y don José Manuel Pino Llana, en su calidad de Administrador único de Amelko Elektronika, Sociedad Limitada.—16.957. 1.ª 26-4-2005

REINVERPLUS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alberto Alcocer, 13-7.º izquierda, el próximo día 13 de mayo de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.
 Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
 Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.
 Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
 Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.
 Sexto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consiguiente modificación, en su caso, de los Estatutos sociales; ratificación, o en su caso modificación, de anteriores acuerdos de la Junta de accionistas en relación a este punto.
 Séptimo.—Rendición de cuentas y aprobación, en su caso, de la gestión de la entidad gestora.
 Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.
 Noveno.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable,

así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Begoña Pocero Roca.—16.389.

RESIDENCIAS CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos legales oportunos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y legislación concordante, se comunica que la entidad mercantil «Residencias Canarias, Sociedad Anónima» (CIF A28191401), acordó reducir el capital social en 6.000.000 de pesetas, equivalentes hoy día a 36.060,73 euros, por amortización de 1.200 acciones, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de diciembre de 1995, quedando el capital social en 54.000.000 de pesetas, equivalentes a 324.546,53 euros y en la misma Junta, con posterioridad a la anterior reducción, se acordó una segunda reducción del capital social en 2.400.000 pesetas, equivalentes a 14.424,29 euros, por amortización de 480 acciones, en ambos casos por amortización de acciones adquiridas mediante compra por la propia sociedad, quedando su capital social en 51.600.000 pesetas, equivalentes a 310.122,24 euros. Igualmente, en la Junta general ordinaria celebrada el 30 de junio de 1996, se acordó una tercera reducción del capital social de 3.150.000 pesetas, equivalentes a 18.931,88 euros, por amortización de 630 acciones adquiridas a socios mediante compra, quedando un capital social de 48.450.000 pesetas, equivalentes a 291.190,36 euros y, en la Junta general ordinaria de 30 de junio de 2001 se acordó una cuarta reducción del capital social en 3.520.000 pesetas, equivalentes a 21.155,63 euros por amortización de 704 acciones adquiridas mediante compra a socios, quedando el capital social en 44.930.000 pesetas, equivalentes a 270.034,73 euros, totalmente desembolsado, y distribuido en ocho mil novecientas ochenta y seis (8.986) acciones nominativas de la misma serie y clase, de cinco mil (5000) pesetas, equivalentes a 30,05 euros de valor nominal cada una y con los mismos derechos, numeradas correlativamente del uno (1) al ocho mil novecientos ochenta y seis (8.986), ambos inclusive, representadas por medio de títulos nominativos previendo la emisión de títulos múltiples.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2005.—Francisco Rodríguez Jorge, Secretario del Consejo de Administración.—16.999.

RESIDENCIAS CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la compañía y en la Ley de Sociedades Anónimas, la Presidente del Consejo de Administración de «Residencias Canarias, Sociedad Anónima», convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Mayor de Triana, número 104-4.º B, código postal 35002 Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria, el día veintisiete (27) de mayo de 2005, a las doce (12:00) horas y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente veintiocho (28), del mismo mes, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión del Consejo de Administración, y acuerdos sobre la aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre